

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CAPACITACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y VINCULACIÓN LABORAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN que celebran por una parte el Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL INSTITUTO"**, representado por su Directora General; **LCDA. MIRIAM ALEJANDRA VAZQUEZ CASILLAS**, quien en su carácter de directora general designa como enlace a **LCDA. PAULINA ITZEL CABRERA PADILLA** y por la otra **Servicios Estrella Azul de Occidente S.A DE C.V. "ELIS"**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA EMPRESA"**, representado por la **LCDA. NANCY ESTRELLA BECERRIL ROJAS**, quien en su carácter de Representante designa como enlace a **LCDA KENIA SOYUKI CAMPOS CARRANZA** Analista de Capacitación de Servicios Estrella Azul de Occidente S.A DE C.V. **"ELIS"**, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara **"EL INSTITUTO"**:

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque ; el 05 de Marzo 2010, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, con fecha de publicación 07 de Enero 2013, y que cuenta con atribuciones para diseñar, promover y ejecutar políticas públicas, programas y acciones a favor de las mujeres y la igualdad sustantiva.

I.2 Que actúa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Jalisco; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y demás disposiciones aplicables.

I.3.- Que la Lcda. Miriam Alejandra Vázquez Casillas, mexicana, mayor de edad, con capacidad Legal para comparecer a la celebración del presente convenio, tal y como lo acredita con el nombramiento de Directora General, adscrito al Instituto Municipal de las Mujeres y la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque, nombramiento APROBADO en Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha 01 de Octubre 2024, encabezada por la Presidenta Municipal Laura Imelda Pérez Segura,

y expedido por el Secretario del Ayuntamiento Constitucional el Mtro. José Luis Ramírez Espinoza en ejercicio de sus funciones, emitiendo y comunicando el Acuerdo 004/2024, con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, haciendo constar que el referido Nombramiento de Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres y la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque, relativa a la Administración (2024-2027).

I.4.- El Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque tiene como objetivo general establecer una política integral en beneficio de las mujeres y para la Igualdad Sustantiva en el municipio, a cargo del propio instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal, así como impulsar su desarrollo para lograr e incrementar su integración, participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social y en general, en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la Igualdad Sustantiva.

Además de crear, promover, divulgar y ejecutar acciones y programas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y de más leyes federales y estatales, así como en Convenciones y Tratados Internacionales.

I.5.- Que, para todos los efectos del presente convenio, tiene su domicilio en la calle Donato Guerra número 285 interior 10 Unidad Administrativa Pila Seca San Pedro Tlaquepaque, Jal. C.P.45500.

II. Declara "LA EMPRESA":

II.1. Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, con capacidad jurídica para celebrar el presente convenio.

II.2. Que es una empresa de renta y lavado industrial de textiles.

II.3. Que la/el **Lic. NANCY ESTRELLA BECERRIL ROJAS**, cuenta con la facultad adherida a su puesto laboral para comparecer a la celebración del presente convenio y de nombrar a la/el **Lic. KENIA SOYUKI CAMPOS CARRANZA** como enlace.

II.4. Que tiene interés en colaborar con "EL INSTITUTO" en acciones de capacitación, prevención de violencias y promoción de la igualdad sustantiva.

II.5. Que, para todos los efectos del presente convenio, manifiesta que tiene como domicilio en km 19 carretera San Martín al Verde. Col. San Martín de las Flores de Abajo.

ACUERDOS

PRIMERA. Objeto. Establecer las bases de colaboración para la impartición de un programa de capacitación con perspectiva de género al personal de "LA EMPRESA", así como la vinculación laboral de mujeres usuarias de "EL INSTITUTO".

SEGUNDA. Programa de capacitación. "EL INSTITUTO" impartirá un programa integral de capacitación, en modalidad presencial y/o virtual, en temas de derechos humanos de las mujeres, igualdad sustantiva, prevención de violencias y cultura organizacional incluyente.

Las sesiones tendrán una duración de 40 min, aplicando una sesión por mes.

Las sesiones se conformarán de la siguiente manera:

Sesión presencial:

- 12 y 13 de Marzo del 2026: Lo que pasa entre nosotras

Sesiones en modalidad virtual:

- Viernes 27 de Febrero del 2026: Construcción de Identidad
- Viernes 24 de Abril del 2026: Límites en las Relaciones
- Viernes 29 de Mayo del 2026: Los sí, los no y los nunca: Hablemos de consentimiento
- Viernes 26 de Junio del 2026: Violencia Digital
- Viernes 24 de Julio del 2026: Violencia Económica y Autonomía Financiera
- Viernes 28 de Agosto del 2026: Raíces Fuertes: Autoestima y Amor
- Viernes 25 de Septiembre del 2026: Relaciones afectivas, consentimiento y autonomía
- Viernes 23 de Octubre del 2026: Violencias que sí cuentan: Lo que pasa en casa y en la calle.
- Viernes 27 de Noviembre del 2026: Crianza, género y prevención de violencias

TERCERA. Compromisos de "LA EMPRESA".

- Facilitar los espacios y condiciones para la capacitación.
- Garantizar la asistencia mínima acordada.
- Promover entornos laborales libres de violencia y discriminación.

CUARTA. Vinculación laboral. "LA EMPRESA" se compromete a poner a disposición un número determinado de vacantes laborales para mujeres canalizadas por "EL INSTITUTO" que cumplan con el perfil y los requisitos de

contratación establecidos, mismas que serán cubiertas conforme a la legislación laboral vigente y a las políticas internas de la propia empresa.

QUINTA. - "El INSTITUTO" se compromete a crear el expediente de Ingreso de las mujeres que cumplan el perfil de la vacante.

"LA EMPRESA" ofrece 2 vacantes a las mujeres que requieran trabajo, el cual contendrá los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento
2. CURP
3. INE
4. Constancia de situación fiscal vigente
5. Comprobante de estudios
6. El comprobante de domicilio no debe tener una antigüedad mayor a 3 meses.

SEXTA. Difusión institucional. Las partes podrán documentar las actividades realizadas exclusivamente con fines institucionales, previa autorización correspondiente.

SÉPTIMA. Vigencia. El presente convenio tendrá vigencia del **27 de Febrero del 2026** y concluirá el **27 de Noviembre del 2026** una vez cumplidas las actividades pactadas.

OCTAVA. Jurisdicción. Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a las leyes y tribunales competentes del Estado de Jalisco.

Leído que lo fue el presente Convenio, las partes comparecientes advertidas del contenido, valor, alcance y consecuencias legales de todas y cada una de las cláusulas insertas en el mismo, se manifiestan conformes y lo ratifican firmando al margen y al calce para su debida constancia el día **27 de Febrero del 2026**.



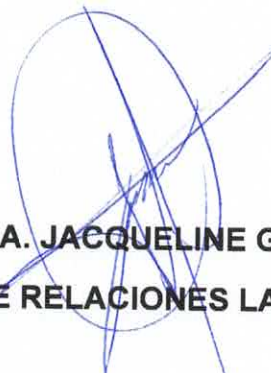
LCDA. MIRIAM ALEJANDRA VAZQUEZ CASILLAS
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y PARA LA
IGUALDAD SUSTANTIVA EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE



LCDA. PAULINA ITZEL CABRERA PADILLA
(ENLACE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y PARA LA
IGUALDAD SUSTANTIVA EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE)



LCDA. NANCY ESTRELLA BECERRIL ROJAS
JEFE DE CAPACITACIÓN DE SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE
"Elis"



LCDA. JACQUELINE GARCÍA
JEFE DE RELACIONES LABORALES



LCDA. KENIA SOYUKI CAMPOS CARRANZA
ANALISTA DE CAPACITACIÓN SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE
"Elis"